

## **PROPUESTAS REIVINDICATIVAS EN MATERIA DE LAICIDAD**

**ELECCIONES GENERALES**

**2019**

**ELECCIONES EUROPEAS**

**28 DE ABRIL / 26 DE MAYO**

**ELECCIONES MUNICIPALES**

**ELECCIONES AUTONÓMICAS**

### **RESUMEN DE PROPUESTAS**

*Propuestas que **Europa Laica** presenta a los **partidos políticos, coaliciones electorales, agrupaciones de electores**, instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, para que sean tenidas en cuenta a nivel central, autonómico, municipal y europeo, bien para sus programas electorales o de gobierno, bien para el funcionamiento de las instituciones o en el desempeño de la función pública, a fin de poder avanzar hacia un Estado laico en nuestro país.*

*La **laicidad del Estado** es un principio de convivencia democrática que promueve y garantiza el derecho a la **libertad de conciencia** de las personas para todo tipo de convicciones, religiosas o de cualquier otra naturaleza, con su consecuente derecho a la **libertad de pensamiento, expresión, opinión e información**, así como la **igualdad de derechos ante la Ley**, sin que quepa discriminación ni privilegios por razón de conciencia.*

*El **laicismo** exige de las administraciones públicas, en todos los niveles del Estado, central, autonómico y municipal, respetar la **separación** entre el ámbito de lo público (el de las instituciones) y el ámbito de lo privado (el de las convicciones particulares), entre las religiones y el Estado, sin que pueda existir confusión o interferencia entre los fines y prácticas civiles y los fines religiosos propios de cualquier persona o grupo; a la vez que exige la estricta **neutralidad** de trato del Estado respecto a cualquier creencia o convicción de carácter particular, administrando valores universales válidos para el conjunto y no solo para una parte por mayoritaria que sea en lo sociológico, histórico o cultural.*

*La situación actual (año 2019) en nuestro país muestra claros incumplimientos y carencias en la legislación, normas y comportamientos por parte de las instituciones, funcionarios y cargos públicos respecto a los principios mencionados y al mandato constitucional del Artículo 16 CE "**Ninguna confesión tendrá carácter estatal**", siendo necesario acometer cambios reales en favor de la laicidad de la res-publica y por una democracia plena.*

*Resolver estos incumplimientos depende -en mucho- del contenido de la legislación existente a nivel general, si bien también a nivel autonómico y municipal existe un importante y amplio margen de actuación dentro de su propio marco competencial, para alcanzar dicho objetivo, con la importancia añadida que ello tiene por su proximidad con la ciudadanía; más aun cuando llevarlo a cabo solo depende en muchos casos de la voluntad política por no existir legislación alguna que lo impida.*

*En este sentido, **Europa Laica** presenta un **resumen** de propuestas concretas que **considera necesarias y posibles para que sean asumidas por las fuerzas políticas e instituciones del Estado a fin avanzar en el objetivo de la laicidad del Estado, contribuyendo por tanto a hacer efectivo el Artículo 9 CE que propugna que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones... remover los obstáculos para que la igualdad y libertad de hombres y mujeres y de los grupos sean reales y efectivas...***

## ELECCIONES GENERALES

### COMPENDIO DE PUNTOS REIVINDICATIVOS FUNDAMENTALES

1. **Denuncia y derogación de los Acuerdos concordatarios de 1979 con la Santa Sede**, así como los **Acuerdos con las minorías religiosas** de 1992, incluyendo la legislación de privilegio que se deriva de los mismos.
2. **Modificación de los artículos 16 y 27 de la Constitución, para construir un Estado laico y una enseñanza laica**
3. **Eliminar la financiación de la Iglesia católica a través del IRPF.**
4. **Supresión de las exenciones y beneficios fiscales de las confesiones religiosas y sus entidades y fundaciones**, incluido el IBI.
5. **En todo caso, fiscalización** de cualquier financiación pública a las confesiones religiosas, con su control por parte del Parlamento.
6. **Retrotraer los bienes in-matriculados** por la Iglesia católica, afectando al Patrimonio del Estado los bienes muebles o inmuebles de interés histórico-artístico y cultural, incluidos los de naturaleza religiosa.
7. **Elaboración de una Ley de Libertad de Conciencia** que contemple las convicciones religiosas y de cualquier otro tipo, derogando la Ley de Libertad Religiosa. Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la eutanasia y al suicidio asistido.
8. **Derogar del Código Penal los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos** y cualquier otra tipificación que menoscabe el derecho a la libertad de expresión y manifestación.
9. **Elaboración de Reglamentos de Laicidad** que regulen la no confesionalidad constitucional en las distintas Administraciones, con especial atención a la neutralidad de instituciones, cargos y espacio público respecto a actos y simbologías de carácter religioso.
10. **El sistema educativo será laico**, suprimiendo la religión confesional del ámbito escolar. Se potenciará de forma prioritaria la escuela pública, con la eliminación progresiva de los conciertos educativos de los centros de enseñanza con ideario propio.
11. **Los servicios de Sanidad y Asistencia Social** se ofrecerán de forma prioritaria por el Estado, revirtiendo aquellos de titularidad o gestión privada mantenidos con recursos públicos, sean de organizaciones religiosas o de otra naturaleza.
12. Que los partidos políticos, los y las parlamentarias europeas y las instituciones españolas asuman la **“Carta Europea por la Laicidad y la Libertad de Conciencia”** elaborada por Europa Laica en 2014 y presentada a las **instituciones europeas** en ese mismo año, para que se articule un **marco general de ámbito supranacional europeo** que garantice estos derechos en condiciones de libertad e igualdad, sin privilegios, ni discriminación, de acuerdo con la DUDH.

**En la web [laicismo.org](http://laicismo.org) se pueden ver e imprimir las propuestas más ampliadas y con una explicación detallada para las elecciones GENERALES del 28 de abril, así como para las elecciones MUNICIPALES y para las que se celebren del ámbito AUTONÓMICO, así como el texto completo de la “**CARTA EUROPEA POR LA LAICIDAD Y LA LIBERTAD DE CONCIENCIA**”, que son nuestras reivindicaciones de cara a las elecciones EUROPEAS del 26 de mayo.**